



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

“SEÑOR DE CHOCÁN”

Creado con R.M. N°478-90-ED

Revalidado con R.D. N°0303-2006-ED



PERÚ

Ministerio
de Educación

“AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

MEMORANDUM N° 006-2026-GOB.REG.PIURA-DREP-IESTP “SCH” CAA

A : Ing. Marco Alessandro Arrunategui Urbina.
Docente.
DE : COORDINACIÓN ACADÉMICA – PROGRAMA DE ESTUDIOS DE APYSTI.
ASUNTO : Asignación de tutoría – Estudiantes del I semestre.
FECHA : Querecotillo, 22 de abril de 2026.

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, comunicarle que ha sido designado como docente tutor de los estudiantes correspondientes al I semestre, periodo 2026-I, del Programa de Estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información del I.E.S.T.P. “Señor de Chocán”. Aprobado en el **Manual de Perfil de Puestos (MPP)** con resolución directoral N° 053-2025 – GOB – REG PIURA – DREP – IESTPSCH.Q.DG

FUNCIONES:

Las funciones del tutor son asumidas Ad honorem por los docentes:

1. Coordina con los encargados de las Coordinaciones de Áreas Académicas de los programas de estudios.
2. Organizar a los estudiantes para actividades co-curriculares.
3. Incentivar y promover la comunicación y participación a nivel del aula.
4. Promover la conservación y mantenimiento de los bienes de aula con el tutor respectivo.

A. Asuntos académicos:

1. Orientar a los estudiantes.
2. Revisar el récord académico.
3. Informar y orientar acerca de la EFSRT en el programa de estudios.
4. Asesor permanentemente de los estudiantes en asuntos académicos.

B. Asuntos particulares:

1. Escuchar con interés a los estudiantes.
2. Brindar la oportunidad y posibilidad que el estudiante encuentre por sí mismo las soluciones.
3. Solicitar consulta médica, psicológica o de trabajo social, cuando la situación exceda la competencia del docente consejero.
4. Servir de mediador y soporte.
5. Incidir en hacer sentir al estudiante la responsabilidad consigo mismo y con los demás.
6. Ofrecer una atención personalizada al educando en el proceso de desarrollo biopsicosocial.
7. Motivar a los estudiantes en su afiliación al SIS.

Agradecemos de antemano su compromiso y disposición para asumir esta importante labor, que contribuye significativamente a la formación integral de nuestros estudiantes.

Atentamente,

JVAM/CAA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“SEÑOR DE CHOCÁN”
QUERECOTILLO

Ing. José Víctor Amaya Manrique
CIP. 317502
COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS APYSTI



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

“SEÑOR DE CHOCÁN”

Creado con R.M. N°478-90-ED

Revalidado con R.D. N°0303-2006-ED



PERÚ

Ministerio
de Educación

“AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

MEMORANDUM N° 005-2026-GOB.REG.PIURA-DREP-IESTP “SCH” CAA

A : Ing. Marco Alessandro Arrunategui Urbina.
Docente.
DE : COORDINACIÓN ACADÉMICA – PROGRAMA DE ESTUDIOS DE APYSTI.
ASUNTO : Asignación de tutoría – Estudiantes del I semestre.
FECHA : Querecotillo, 22 de abril de 2026.

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, comunicarle que ha sido designado como docente tutor de los estudiantes correspondientes al I semestre, periodo 2026-I, del Programa de Estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información del I.E.S.T.P. “Señor de Chocán”. Aprobado en el **Manual de Perfil de Puestos (MPP)** con resolución directoral N° 053-2025 – GOB – REG PIURA – DREP – IESTPSCH.Q.DG

FUNCIONES:

Las funciones del tutor son asumidas Ad honorem por los docentes:

1. Coordina con los encargados de las Coordinaciones de Áreas Académicas de los programas de estudios.
2. Organizar a los estudiantes para actividades co-curriculares.
3. Incentivar y promover la comunicación y participación a nivel del aula.
4. Promover la conservación y mantenimiento de los bienes de aula con el tutor respectivo.

A. Asuntos académicos:

1. Orientar a los estudiantes.
2. Revisar el récord académico.
3. Informar y orientar acerca de la EFSRT en el programa de estudios.
4. Asesor permanentemente de los estudiantes en asuntos académicos.

B. Asuntos particulares:

1. Escuchar con interés a los estudiantes.
2. Brindar la oportunidad y posibilidad que el estudiante encuentre por sí mismo las soluciones.
3. Solicitar consulta médica, psicológica o de trabajo social, cuando la situación exceda la competencia del docente consejero.
4. Servir de mediador y soporte.
5. Incidir en hacer sentir al estudiante la responsabilidad consigo mismo y con los demás.
6. Ofrecer una atención personalizada al educando en el proceso de desarrollo biopsicosocial.
7. Motivar a los estudiantes en su afiliación al SIS.

Agradecemos de antemano su compromiso y disposición para asumir esta importante labor, que contribuye significativamente a la formación integral de nuestros estudiantes.

Atentamente,

JVAM/CAA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“SEÑOR DE CHOCÁN”
QUERECOTILLO
Ing. José Víctor Amaya Manrique
CIP: 317502
COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS APYSTI